



**II Edición**  
premios  
**Indispensables**

Organiza:



Colabora:



**BASES PREMIOS II Edición**

## Convocatoria

SEDISA y la SEFH anuncian la convocatoria de la II Edición de los “Premios indispensables”, con el fin de galardonar a aquellos profesionales sanitarios indispensables por su demostrada pasión, innovación, integridad, capacidad de colaboración y búsqueda de la excelencia en su trabajo.

La persona premiada como *Indispensable* será aquella ligada al proyecto ganador en cada una de las categorías. La cuantía del premio será personal, pudiendo ser destinada, total o parcialmente, a proyectos de gestión sanitaria por los ganadores. Los proyectos que decida realizar cada ganador podrán realizarse dentro de su propia organización o en colaboración con otras entidades o profesionales.

Con el fin de garantizar la equidad del proceso y de reconocer específicamente la labor desempeñada por los equipos que desarrollan funciones en ámbitos operativos, la presente convocatoria se dirige exclusivamente a profesionales que ejerzan responsabilidades asistenciales o de gestión en niveles intermedios dentro de las organizaciones sanitarias.

En consecuencia, **quedan excluidos de participar como candidatas o candidatos** tanto las personas con la condición de **farmacéuticos adscritos a los Servicios de Farmacia Hospitalaria**, como aquellos profesionales que ostenten **responsabilidades de primer nivel** en Gerencias, Direcciones Médicas o en órganos de la Administración Pública sanitaria.

En ambos supuestos, su participación quedará exclusivamente circunscrita **al ejercicio de funciones de propuesta o nominación**, sin que puedan, en ningún caso, concurrir como candidatos.

## Dotación, descripción y condiciones de los premios

Se concederán 2 premios de tres mil euros (3.000 €) a 2 profesionales *Indispensables* para que se desarrolle un proyecto en cada una de las categorías de la convocatoria:

- **Indispensables en la Gestión Sanitaria/ Directivos y Directivas de la Salud**

Candidaturas integradas por personal de los diferentes equipos directivos.

- **Indispensables en Farmacia Hospitalaria**

Serán objeto de nominación aquellas personas que formen parte del Servicio de Farmacia Hospitalaria y que no sean Farmacéuticos. Los Farmacéuticos Hospitalarios podrán actuar únicamente en esta candidatura como nominadores, nunca como candidatos.

## Jurado



- El jurado está conformado por dos miembros de SEDISA y dos miembros de SEFH. Cada una de las 2 entidades designará igualmente un suplente para sustituir la eventual ausencia, abstención o recusación de sus representantes en el Jurado.
- Los miembros del Jurado son:

D. José Soto Bonel. Presidente de la Sociedad Española de Directivos de la Salud (SEDISA).

Dña. Cecilia Martínez Fernández-Llamazares. Presidenta de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH). Adjunta al Servicio de Farmacia Hospitalaria del Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Dña. Dulce Ramírez Puerta. Vicepresidenta Primera de la Sociedad Española de Directivos de la Salud (SEDISA). Directora Médica en el Hospital Infanta Cristina.
- El jurado preseleccionará las candidaturas que cumplan con las bases de la convocatoria. Las candidaturas válidas serán evaluadas por el jurado según los criterios de valoración.
- El jurado valorará las candidaturas en función de cómo éstas reflejan los siguientes valores **Búsqueda de *Excelencia, Colaboración, Pasión, Innovación e Integridad.***

- Para ser consideradas válidas, todas las candidaturas deberán acreditar el cumplimiento de al menos tres de los cinco valores anteriores a criterio del Jurado.
- Los criterios de valoración, asimismo, serán los siguientes:
  1. Impacto del proyecto en los pacientes
  2. Impacto del proyecto en los profesionales de la salud
  3. Impacto en la sociedad
  4. Difusión del proyecto
  5. Resultados
- Asimismo, cuando se nomine a la persona que se considera Indispensable se ha de responder a las siguientes cuestiones:
  1. Nivel de implicación/ responsabilidad en el proyecto
  2. Nivel de dedicación al proyecto
  3. Calificación del reconocimiento del equipo de trabajo
- Se seleccionarán dos finalistas por cada una de las dos categorías.

**Búsqueda de Excelencia:** ya que utiliza al máximo sus facultades y adquiere estrategias para superarse a nivel personal, de equipo y proyecto; buscando cada vez mejorar para lograr el éxito.

**Colaboración:** que se haya demostrado la capacidad para tender lazos profesionales dentro y fuera de la organización. De forma que dicha colaboración haya generado frutos en forma de mejora de las organizaciones y sus resultados.

**Pasión:** Demostrada entrega e implicación en la actividad profesional, que haya servido de estímulo para los compañeros y miembros de los equipos de trabajo.

**Innovación:** Capacidad demostrada para incorporar y crear nuevas formas de trabajo que redunden en la mejora de la organización, especialmente cuando dichas innovaciones suponen un funcionamiento más eficiente y eficaz.

**Integridad:** Personas que desempeñen su ejercicio profesional sin tacha, conflictos o influencias de todo tipo.

# Presentación de candidaturas



## Proceso de nominación

- La nominación del candidato vendrá determinada por un tercero (en adelante, el nominador), con el que mantenga una relación profesional dentro o fuera del mismo organismo. No se aceptarán nominaciones propias.
- Las candidaturas deben ser individuales, siendo solo un nominado por cada propuesta realizada.
- El nominador puede ser también un servicio, entidad, etcétera. En este caso, un miembro de esa organización actuará como representante.
- El nominador presentará su nominación mediante el formulario online.

## Información a presentar y justificación candidaturas: a través del [formulario online](#)

El formulario de nominación incluye los siguientes datos:

- Datos del nominador (nombre y apellidos, cargo, organización y datos de contacto)
- Datos del candidato nominado (nombre, apellidos, cargo, organización y datos de contacto)
- Detalle del puesto de trabajo y funciones del candidato nominado

- Justificación de la nominación (máximo de 500 caracteres)
  - Se deberá reflejar por qué el candidato es Indispensable justificando el cumplimiento de al menos 3 de 5 valores considerados como criterios de valoración (***Búsqueda de Excelencia- Colaboración- Pasión -Innovación e Integridad***)

## Plazo de recepción de candidaturas

- Se aceptarán las candidaturas presentadas mediante el Formulario Web indicado desde la fecha de difusión de la convocatoria hasta el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas.
- El jurado podrá limitar si lo desea el número de candidaturas recibidas por categoría. En este caso se seleccionarán por orden de recepción. **Se anunciará el cierre de aceptación de candidaturas a través de los medios utilizados para la difusión de la convocatoria.**



## Entrega de premios

La entrega de premios se realizará de forma presencial en la sede de SEDISA. A ella asistirán los dos candidatos finalistas de cada categoría, así como los nominadores de cada candidatura.

Los nominadores defenderán la candidatura de los finalistas. En caso de no poder asistir, el nominador grabará un vídeo previo que se emitirá en la entrega de premios.



# Acatamiento

1. La participación en los **“Premios Indispensables en gestión sanitaria”** supone la aceptación de las presentes bases por los participantes, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de estas implicará la exclusión de la candidatura. Como consecuencia de ello, SEDISA y SEFH quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
2. SEFH y SEDISA se reservan el derecho de reproducir, total o parcialmente, publicar y difundir por cualquier medio, información sobre los finalistas del concurso. En todo caso, los participantes otorgan su consentimiento expreso para la difusión de la información remitida con la candidatura del modo que SEDISA y SEFH consideren oportuno.
3. En cualquier caso, Jazz Pharmaceuticals únicamente tratará los datos de los ganadores para publicitar la concesión de los premios. En concreto, tras ser escogidos los ganadores, los organizadores y patrocinador, a través de herramientas de comunicación propias y medios de comunicación, darán a conocer la entrega de los Premios y los premiados. La difusión de dicha información también podrá ser realizada a través de las redes sociales de los organizadores y el patrocinador. Jazz Pharmaceuticals no efectuará ningún otro tratamiento de datos personales, ni de los finalistas, ni de los ganadores. La compañía patrocinadora transparentará, según establece el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria, la cuantía de ambos premios.
4. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantías de los derechos digitales, se informa de que los datos de

carácter personal comunicados por las candidaturas a los premios, así como los registrados en la web de los premios, serán tratados por SEDISA (calle del Poeta Joan Maragall, 49, 28020 Madrid) y la SEFH, (calle Serrano, 40 - 2º Dcha 28001, Madrid), con la finalidad de gestionar la organización del concurso, siendo la base del tratamiento dicha participación voluntaria en el certamen y conservándose los datos durante todo el tiempo en que la relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. El tratamiento de los datos es necesario para gestionar la participación, adjudicación y entrega de premios, por lo que es obligatorio que se faciliten si se desea participar.

5. Los interesados podrán solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo, en el domicilio de la otra parte que figura en el encabezamiento. Los datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas cuando la Ley obligue a ello y a las entidades financieras para la gestión de pagos. Frente a cualquier vulneración de derechos, la parte afectada puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En el supuesto de que se hayan facilitado datos de terceras personas, la parte responsable declara disponer del consentimiento previo para ello, habiéndoles informado de lo previsto en el artículo 14 del RGPD. Antes del envío de candidaturas, el nominador garantizará y asumirá la responsabilidad de obtener del candidato nominado la correspondiente autorización para la comunicación de sus datos personales a las dos entidades organizadoras del concurso.
6. Cualquier aspecto no previsto en las presentes bases será resuelto por los miembros del Jurado.

## Miscelánea

1. Los premios del presente concurso constituyen ganancias patrimoniales sujetas a la normativa aplicable del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el momento de la obtención de los mismos. SEDISA, como gestor económico de los premios, asumirá el ingreso a cuenta de las retenciones aplicables al valor de los premios. A las cantidades en metálico con las que están dotados los premios se les aplicarán por parte de SEDISA las retenciones fiscales y demás tributos que en el momento de su entrega tenga establecido el ordenamiento jurídico en materia tributaria.
2. SEDISA y la SEFH se reservan el derecho de anular el presente certamen o suspenderlo, o bien cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudieran cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes bases. Igualmente, los organizadores podrán anular el presente concurso si detectan irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.
3. No podrán tomar parte en el presente concurso ni cargos, empleados de SEDISA, de SEFH ni de Jazz Pharmaceuticals. Tampoco podrán participar farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria.
4. Los premios son personales y no podrán ser ni reembolsados en parte o totalmente o intercambiados por otro bien o servicio. El/los ganador/es serán los receptores de los fondos del premio y su gestión. A solicitud expresa de los beneficiarios, formalizada por escrito ante la Secretaría Técnica, dichas cantidades podrán ser percibidas parcial o totalmente por la institución que consideren los premiados, de forma que a través de dicha entidad se canalice la financiación para la finalidad del premio. La renuncia al premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no otorgará ningún derecho de indemnización o compensación al ganador, revirtiendo dicha cantidad a SEDISA y SEFH.



### Secretaría Técnica

Para la resolución de cualquier duda, se puede poner en contacto con la Secretaría Técnica de los premios:

Sociedad Española de Directivos de la Salud (SEDISA)

*comunicacion@sedisa.net*  
*Tel. 91 416 92 80*



@SEDISA\_NET



premios  
**indispensables**

Organiza:



Colabora:

